DE INTERESES GENERALES.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.—Este periódico se publica todos los dias escepto los lúnes y siguientes á festivos, al precio de SEIS REALES VN. cada mes, adelantados; dico, calle del Bastion número 39 y en la tienda de D. Nicolás Fabregues, plaza de Espartero número 9.—En Ciudadela: Antonio Bagur.—En Alayor: Don Juan Palliser, calle Menor.—Los anuncios se admiten desde las 9 hasta la 1 de la mañana.

DE CULTOS YEL MATRIMONIO CIVIL.

ciuda esposa y sus tres timeos hijos para comer, se waize our group (Conclusion.) a observation observa-

-us us krohibusa obneidadHhabaan ed ib k obubenigi

« El mat imonio es una institucion religiosa«, dice el proyecto de ley. Pero si la religion crea el matrimonio perpétuo é indisoluble, la ley no reconoce sus esectos: es una institucion religiosa en idea, en principio, pero que cuando ha de descender al terreno de la realidad, pierde su carácter y es esclusivamente civil. ¡Y esto dicen los que han establecido que no se necesitaba autoriz cion del estado para constituir nna asociacion, sino dar solo conocimiento a la autoridad administrativa de haberse constituido para reconocerle sus derechos de persona jurídica! La asociacion formada por la sola volunt d de los que la componen, cualquiera sea su objeto, siquier sea de aquellas que han de ser disueltas á cañonazos, existe con una personalidad que el estado no puede dejar de reconocer; y la union religiosa de dos españoles en matrimonio perpétuo é indisoluble, y la persona jurídica, como dice la legislacion inglesa, denominada matrimonio ó familia, constituida no por la sola voluntad de los que la componen sino por la ley y el poder religiosos, no tiene una personalidad ante la ley, no tiene derechos civiles, no es persona jurídica cuerdies que sujetalm el columpia, elesació

detentato unos velote primare, una de ellos dié contra - ¡El estado constituyente el matrimonio y la religion como ceremonia, segun se usaba en re los paganos! !Medio paganos y medio cristianos, ó mejor ni cristianos ni paganos! En verdad que es solucion doctrinaria bien poco digna de los que vienen, se un dicen, á anunciar al mundo la palabra nueva; en verdad que es termino bien mezquino de la contiendas científicas de tantos siglos que nos preceden.

Pasemos à examinar la segunda razon del proyecto de ley: no imprimirse la marca infamante en losque tienen la de gracia de no tener creencias.... ¿Cómo? ¿desde cuándo? ¿en qué pais los hombres virtuosos han debido observar una conducta no virtuosa para que no apareciera en toda su deformidad el vicio? ¿Cómo? ¿desde cuándo? ¿en qué pais los hombres religiosos han debido abstenerse de los actos religiosos para que no aparecieran como son, los que tienen la desgracia ó la vanidad ó la perversidad de carecer de toda creencia? ¿Cómo? ¿desde cuándo? ¿en qué pais se deja proclamar la verdad para que no esté evidente el error? El matrimonio es diferente en un mismo pais, segun las agrupaciones históricas en religion diserentes que encierra; el matrimonio es uno cuando son udas las creencias de la nacion: este es el hecho que hemos dejado demostrado mas arriba. A la España estaba reservado fundar el matrimonio civil uno en la falta de creencias de algunos y en la

conveniencia de que todos sean iguales en la obscuridad. Y despues de todo, es un sacrificio estéril el que se exige á los «demás ciudadanos, » como dice el proyecto de ley, y si fuésemos tan aficionados como este á hablar de derechos, diríamos que es un ataque al que pueden pretender los que c recen de creencias. Ellos tienen et de su celebridad, y la quieren, y la desean; ellos deben tener el valor de su falta de creencias y el derecho de que lo vean las gentes.

El matrimonio tradicional que se creia muerto, goza de muy buena salud gracias á su constitucion robustísima; y son inútiles todas las razones que se han inventado para despojarle de la nacionalidad que con tan buen derecho tiene ganada y reconocida, y que nada esplican y fundan, sino es el desc. édito científico de la nacion. La diserencia de legislacion matrimonial, la desigualdad ante la ley, el estigma á los que tienen la desgracia de carecer de creencias y la libertad de conciencia que solo prohibe al estado obligar à celebrar et matrimonie, religioso à los que carecen de ellas y el no manifestar sus ideas sobre el matrimonio, así morales como religiosas, antes bien lo supone y exige; todo esto se halla establecido en la constitucion, la que proclama una religion para los españoles, y asegura el respeto á la de los estranjeros cuando la manifestaren dentro los límites de la moral y del derecho, no se ocupa de los que carecen de creencias, como no se ocupa constitucion ni ley de pueblo alguno de las negociaciones y ningun derecho consigna en favor de aquellos, y mu ho menos el de que no se vea el contraste entre su matrimonio el de los demás ciudadanos.

Ls necesario, para que sirvan de algo las razones del proyecto, derogar antes el artículo de la constitucion, ó decir que al acordarse se pensaba ya trasformarlo ó ampliarlo de hecho con leyes como las del matrimonio civil y otras que se han anunciado. Dígase francamente, y el país dará el nombre á las cosas, y llamará al acuerdo una indignidad; y si no se dice ni se deroga, lo escrito escrito está: á los estr njeros solo se ha g rantido el ejercicio público de su culto, y á los españoles es aplicable la disposicion para aquellos dictada cuando estén en su caso. La constitucion debe cumplirse, y no es cumplirla anular el matrimonio nacional, sino hacer coexistir con él el de los estranjeros ó españoles que se hayan hecho estranjeros en punto á creencias, como la dignidad y la consecuencia permitan.

IV.

Exigir, para reconocer los efectos civiles que habian producido, que se despojen an es de su antiguo carácter que todavía conservan en la conciencia pública y de los que los celebran y que juzgan la ley verdadera, no seria haber dejado de profesar el estado una religion oficialmente, esto es no pagar alguna, sin negar la que existe, quiéralo ó no, de hecho; decimos mal, seria perseguirla y maquinar su desaparicion, mientras la contesaria verdadera; seria haber abrazado ocultamente una nueva religion ó un fanalismo, la religion del «civilismo, » ó del odio contra la que ha sido la de la nacion y que es todavia la de los españoles, mientras públicamente lo confirman.

¿Cuál podria ser, pues, el fundamento y causa del matrimonio civil obligatorio para todos los españoles? No lo exige la ciencia ni el estado sin religion. ¿Conviene acaso abrir brecho en sus creencias y su carácter? ¿Conviene que las verdades morales aparezcan de nueva invencion? ¿Conviene que solo exista la moral universal de la ley con sus fórmulas y ritos puramente civiles y racionales? ¿O se busca la prepotencia y glorificacion del estado subordinado á él toda idea y ma ando toda influencia positiva, por benéfica, por espiritual, por baluarte de la libertad y de la civilizacion que sea? ¡Ah! lo repetiremos todavía: no nos servirá de disculpa hoy la esplicacion del código francés al abrirse el presente siglo: estamos separados del siglo pasado por estudios históricos y políticos que han escrito en todas las banderas el mole « escentralizacion, » vida social digna é independiendiente; y si el egoismo ó la vanidad ó la ignorancia y ceguera de un gobierno ó de un partido pueden conducirles á las negaciones y al des otismo, la época no les hace ignorantes ni injustos. Lo verá hoy la Europa y lo contará mañana la historia: sin que á ello obligaran la constitución ni el estado del país, ni á ello arrastrara el espíritu de la época, sin temer ó sin medir las profundas perturbaciones y gravísimos conflictos que debia producir, antes de constituirse y sin comprenderse á sí misma, y sin saber lo que habia de ser de ella en el dia de mañana, vino la revolucion de setiembre, gritando recio sobre la descentralezacion y los derechos individuales, á vindicar su parte-¡como si fuese una gloria!-en la tradicion francesa y la traicion á la civilizacion cristiana. ¡Oh! quisiéramos que no lo viese la Europa ni lo contara la historia!

Estanislao Reynals.

De «La Unidad Catòlica: » (1) is salaisite soulase

Seccion de Noticias.

De « El Sufragio Universal. »

A continuacion insertamos el programa del Congreso europeo de libres pensadores, que la comision establec da en París, ha remitido al jóven é ilustrado presidente de dicha sociedad, D. Antonio Fernandez y García. La fina de la la appunent a appunent a la finale de la finale

Tenemos sumo gusto en darlo á conocer á nuestros lectores, pues contiene la reseña de los primeros trabajos que se han de efectuar, para que la plaza de Gibraltar vuelva otra vez al dominio de España; pensomiento noble y patriótico, debido á la iniciativa del Sr. Fernandez y García, que con incansable afan trabaja para que se realice. nos Padres.

Programa del Congreso europeo de librepensadores, que bajo la presidencia de D.
Antonio Fernandez y García, ha de gestionar la devolucion de Gibraltar à España, y cuya apertura se verificará en Madrid el dia 5 del próximo mes de Agosto.

En todas partes ha causado gran sensacion el aviso que toda la prensa europea ha publicado, anunciando la apertura de este Congreso internacional. Los mezquinos proyectos que se le han atribuido, por los que faltos de fé y valor para llevar á cabo una idea grande, desconfian y dudan de todo, nos obliga á presentar un programa, autorizados debidamente por la mayor parte de nuestros compañeros, reunidos accidentalmente en esta capital.

Segun la gráfica frase del Sr. Fernandez y García, empleado en el mensaje dirigido á S. M. Británica la reina Victoria, «la creacion del Congreso responde á la necesidad» de introducir en las costumbres de los pueblos, los adelantos de la moderna civilizacion, combatiendo con energía las antiguas doctrinas y propagando las nuevas.

La «propaganda» será, pues, el arma que esgrimiremos contra abusos cometidos por otras generaciones, y crímenes consumados recientemente por algunos soberanos, más ambiciosos que justos é ilustrados, ajustando nuestra conducta al siguiente pro-

1.° El dia 5 del próximo mes de Agosto, aniversario de la toma de Gibrultar por los aliados del archiduque Cárlos de Austria, despues que use de la palabra el presidente D. Antonio Fernandez y García, se procederá á enviar á las Cámaras legislativas de Inglaterra, por conducto del embajador de dicha potencia en Madrid, un mensaje reclamando, en nombre de la justicia, la devolucion de Gibraltar á España, acompañado de la copia del poder que Feiipe V. otorgó á Luis XIV, y demás documentos, firmados por todos los miembros del Congreso, con designacion de las naciones, departamentos y ciudades que representan.

2. Tres dias despues de pasada la apertura se pasará por la Secretaria del Congreso una nota á los poderes constituidos en Europa, dando cuenta de la gestion practicada en favor de la devolucion de Gibraltar á España, y reclamando su proteccion é influencia, no solo para obtener la pronta restitucion de la espresada plaza, sino tambien para alcanzar la autonomía é independencia de Polonia, por la que trabajaremos sin descanso.

3.º Propagaremos sin descanso la idea de constituir un jurado de honor, compuesto de magistrados de todas las naciones, que arreglen, sin necesidad de odiosas guerras, las cuestiones suscitadas entre ellas, y á fin da llevarla á cabo y que sea acogida por los centros oficiales, el Congreso se dirigirá directamente á ellos.

4,° Las deliberaciones del Congreso serán públicas, si bien no podrán presenciarlas nadie más que los periodistas y plenipontenciarios de las naciones europeas.

París 15 de Mayo de 1870.—En comision, Luis H. Grrinet.—Pascual Dufour, secretarios.»

De « El Pensamiento Español. »

La 56 Congregacion general del Concilio, se celebró el 24 de Mayo á las nueve de la mañana.

Despues de la Misa y de la oracion de costumbre, continuó la discusion sobre el «Schema « de «Romano Pontífice,» y el reverendo Sr. Leahy, Arzobispo de Cashel (Irlanda) subió à la tribuna, y, en nombre de la comision de «Fide,» dió nuevas explicaciones y respondió à varios argumentos presentados por algunos Padres.

Luego hablaron los. RR. SS. Baes, Obispo de Strasburho; Trucchi, Obispo de Yorli;

Pctagua, Obispo de Castellamare.

La sesion se levantó à la una y media, anunciándose la siguiente para el dia 23.

El número de oradores aumenta diariamente.

La lista de los inscritos se eleva à 70, y todavía pedirán la palabra otros Padres.

Esto hace pensar que los debates serán más largos de lo que se habia creido. Despues de la discusion del conjunto del «Schema, » se discutirán separadamente los capítulos, en todo lo cual se emplea mucho tiempo.

El Papa y los Obispos, sin embargo, están decididos á que no se suspendan las congregaciones hasta que quede resuelta la gran cuestion que tan agitados trae los ánimos.

Los colores son ezcesivos en Roma, y los Obispos sufren mucho, sobre todo los misioneros, los italianos y españoles, que tienen que ir á pié á las Congregaciones y volver á su casa á las horas en que el sol abrasa. Dícese que los patricios romanos, conmovidos de esta penuria, pondran sus coches á disposicion de los Obispos pobres, cuya piadosa resolucion generalizará pronto en el nobte pueblo romano, que de esta manera merecerá la gratitud de todo los católicos.

De « El Oriente. »

Tratando «La Esperanza» de que los moderados, con tal de llevar adelante sus proyectos, echarán sin duda a guna en brazos de la revolucion, trae el iguiente oportuno párrafo:

«Pero ¡qué cuadro tan magnifico el de la coronacion de D. Alfonso en las actuales Córtes Constituyentes!

Conducido por Cheste y Lersundi, sirviéndole de heraldos Collantes y Catalina, y de escolta Gonzalez Brabo y San Luis, entrará el niño en el salon.

Y despues de jurar la Constitucion democrática, dará un apreton democrático á Frim é Iquierdo, Figuerola y Rivero, Lorenzana y Suñer, Topete y Rojo Arias.

Las músicas, en el intermedio, tocarán el «himno de Alcoléa, » y el regente, apuntado por Ayala, leerá el manifiesto de Cadiz.

Concluyendo por la entrega al príncipe de los bienes det Patrimanio, que de manos de Abascal recibirá Ortiz de Pinedo.»

Dice «El l'ensamiento Español: »

Leemos en «El Imparcial:»

«Se nos asegura que el titulado conde de Morella dirigió una carta, durante su permanencia en Madrid, á uno de los hombres políticos de más elevada posicion en las esferas oficiales, que en dicha carta se hace alguna declaración importante y su contestó es conocido de los periódicos neocatólicos, que sin duda tienen motivos para no darle publicidad.»

Por nuestra parte, aunque hemos oido hablar, no sabemos con que fundamento, de una carta dirigida por el general Cabrera á D. Juan Prim, no muy satisfactoria para este, ni hemos visto tal carta, ni sabemos cuál es su contenido.

De « La Asociacion Católica: »

El dia 23 se celebro con gran solemnicad en una de las principales lógias de Madrid una ceremonia que se conoce con el nombre de reconocimiento conyugal masónico en cuya virtud los contrayentes que se someten á esta adopcion adquieren títulos al apoyo y confraternidad de la masonería.

Comprendemos que rotos los vinculos religiosos, la sociedad, ó mejor, algunos individuos de ella acepten

los mas vergonzosas y perados yugos, pero lo que se resiste á toda persona honrada es que se haya hecho una ley de trampa para autorizar reconocimientos como el arriba indicado.

Se han repartido entre los padres varios folletos, que prueban que los ante-infalibilistas no se quejarán de falta de medios para difundir sus doctrinas. Uno de ellos, anónimo, pretende probar que cometerán grave pecado os que voten la infalibilidad, otro impreso en Nápol s abunda en argumentos de igual fuerza.

Seccion Local.

Desgracia. Anteayer à las doce del dia, atentó contra su vida Pedro Sintes y Coll de edad de unos 44 años vecino del caserío del Consell en San Luis. Segun se nos ha dicho estando con su desgraciada esposa y sus tres únicos hijos para comer, se levantó corriendo á hecharse en un pozo que existe inmediato á dicho caserío: habiendo acudido á su ausilio varias personas fué estraido al cabo de un rato, dando parte al mismo tiempo del suceso al señor Juez de primera instancia de este partido, quien se trasladó en el acto al citado punto instruyéndo al efecto las primeras diligencias con asistencia del facultativo D. Bartolomé Mora, el cual despues de practicado el debido reconocimiento declaró era ya cadáver.

En la noche del sabado pusose en escena en el casino del «Olimpo, » el drama de costumbres «Deudas de la honra, » y anteayer en el «Circo, » el drama en tres actos y un prologo «Antonio de Leiva» y la pieza en un acto «Maruja.»

En la mañana del domingo, la música del regimiento de Toledo ejecutó durante la misa celebrada como de costumbre en la parróquia de St. María, la fantasía de Maria di Roan y el duo de bajos de Atila. Como siempre, estuvo acertada en su ejecucion.

En un predio de este término, varios muchachos estaban columpiándose y como se rompiese una de las cuerdas que sujetaba el columpio, elevado del suelo unos veinte palmos, uno de ellos dió contra el suelo causándole su rápido descenso algunas heridas en la cabeza y en los brazos.

El sábado se dió fin en la iglesia de las Concepcionistas al septenario que los hermanos del corazon de Jesus, dedican todos los años al Espíritu Santo. La fiesta fué lucida habiendo sermon todos los días.

La lluvia, que ayer tarde empezó à regar nuestros campos, algo secos por la continuada accion de un sol que, atendida la época que atravesamos fué algun tanto abrazador, segun la opinion de los payeses habrá sido benéfica para con el trigo tardio y mas sobre todo para los productos veraniegos conocidos con el nombre de «estivade» á cuyo cultivo se dedican con especialidad los pobres.

Parece que los chiquillos no quieren acabar con sus impertinencias, pues ayer vimos como unos cuantos de ellos se entretenian en apedrear á un pobre anciano que pasaba por la plaza de la verdura.

Hoy se concluyen las cuarentas horas en la parroquial Iglesia de Sta. María, predicando el licenciado en Teologia y Cánones D. Francisco Cardona y Orfila y al anocher el Dr. D. Ildefonso Hernande z.

en las Casas de maianza de esta ciudad, Villa-Cárlos y S. Luis durante el mes de mayo último.

THE PRODUCT IS	Buey.	Vaca.	Ter	. Car	Total	1880
Mahon. Villa-Cárlos	21	7	76	378	482	
Villa-Cárlos	»	X	3	. 6	Q	
S:Luis Range Rades	-111 »	. ID 24))	14	<u>.</u> 14	
	21	7	79	398	50 5	

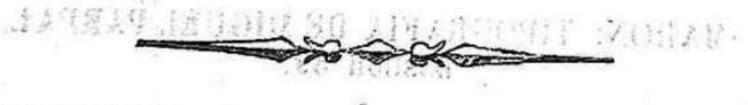
Van inclusos con las terneras los becerros.

NOTA de las cartas detenidas en la Administracion de Comunicaciones de esta ciudad, por falta del correspondiente franqueo.

- D. Jaime Palet y Torra, Barcelona.
- D. Sebastian Moll, Puerto-Rico.

Relacion de los pasageros salidos para Alcudia y Barcelona el domingo último con el Vapor-correo Mahonés.

D. Ramon García y Rotger y una hija.-Matia, Garau.-Martin Sintes.-Domingo Varez y su esposa.-Luis Socias.-Juan Guasch.-F. Murcel.-Roberto Montero.-Leon Bravi.-Lorenzo Seguí.-Jaime Nohet.-Miguel Elias.-B. Escudero y Seguí.-M. Olives.-J. Carreras.-Magdalena Seguí.-J. Pon.- Catalina Gelabert.-Dolores Fós.-Magdalena Guivernau.-Isidro Mainí.-R. Sunye Vicenta M. Fayos-Andres Villalta.-Buenaventura Aulet.-A. Anglada-A. Figuerola.-Miguel Pijuan.-Mannel Benagues.-J. Bennanncor.-B. Pons. 5 individuos de tropa y la esposa de uno de estos.



Seccion religiosa.

SANIO DE HOY.
San Pedro y compañeros mártires.
CULTOS.

CORTE DE MARÍA hoy se hace la visita á la Vírgen de los Angeles en la Iglesia de san Francisco.

lloy concluye en la parròquia de Sta. María la solemnidad de las 40 horas. Al anocher predicará el Dr. D. lidefonso Hernandez, concluyendo con la procesion y entierro.

Movimicato del puerto.

Buques entrados.

Dia 3.

De Palma en 3 dias laud esp. «Angel de la Guarda» de 28 ts., p. Juan Garcia, con 6 trips.. 1 pas., azucar y efectos.

—Consignado à D. Miguel Estela.

Buques despachados.

Para Alcudia Barcelona vapor-correo esp. «Mahonés» de 87 ls, cap. D. Agustin Galens, 17 trip, 39 y varios efectos.

Afecciones astronómicas.

SOL-Sale á las 4 h. 32. ms.-Pónese á las 7 h. 25 m LUNA-Sale á las 12 h. 48 m de la M.-Pónese á las 1 h. 2 m. de la x.

Val'iedades.

EL PAPEL.

Es un trabajo sumamente curioso el poner de relieve toda la estension de significado que tiene una palabra segun los diversos usos del objeto que con ella se designa. Escuchad algunas de las variantes de la palabra papel, y comprendereis toda la importancia de este artículo y su inmensa y positiva utilidad.

UN BOLSISTA —El papel ha bajado. Compraré por valor de ocho millones.

un aplauso en los 3 actos.

UN ESCRIBANO.—¿Hablamos de nuestro pleito? Pues aquí traigo los papeles.

UN MÚSICO.—Ya se me llevó el aire los papeles de los atriles.

UN CORNUDO. - Estoy haciendo un bonito papel.

UN PAYÉS.—¡Que cosas se les ocurren á esos que escriben los papeles!

UNA CRIADA Á MI ASISTENTE.—Si V. me hace un papel de casamiento.....

UN AGENTE.—; Bonos del tesoro? Esos son papeles mojados.

y á su novia.—No me hagas hacer un papel de estraza.

LARRA.—Todas las verdades de este mundo caben en un papel de fumar.

UN GENERAL.—¡A ellos muchachos que son solda-dados de papel!

UN POLIZONTE.—Como contraventor al bando pagueme V. este papel de multas.

UN SOLDADO.—Haré una solicitud en papel sellado y se la hecharé al Coronel por el conducto regular.

UN TENDERO.—No admito papel. Oro ó plata.

UNA DAMA.—Ya lo sabes; me empapelas el gabinetito.

UN NOVELISTA. — Aquí lo que importa es llenar pa-el.

UN PERIODISTA. - Lo mismo digo.

Pablo Cantó y Atienza.

SECON DE ANUNCIOS

LA LIBERTAD DE CULTOS

armonia cinga

incroquevo el aire los papeles de

D. Estanislao Reynals.

Un folleto de 68 páginas CINCO RVN.—Se admiten pedidos en esta imprenta, Bastion, 39.

NOVISINO DICCIONARIO DE LA LENGUA CASTELLANA, con la correspondencia catalana.

El mas completo de cuantos han salido à luz. Comprende todos los términos, frases, locuciones y refranes usados en España y Américas españolas. Redactado sobre el de D. Pedro Labernia y consultado con los de los antores mas modernos y exactos, aumentado considerablemente y corregido por una sociedad literaria. Se publica por entregas de 16 grandes columnas tamaño casi folio, impresion clarísima, á Medio Real la eutrega. (Está terminado.)

Se admiten suscriciones en esta Imprenta, Bastion, 39.

El dia 10 del corriente à las 12 de la mañana, tendrá lugar en Ciudadela y en el sitio de costumbre, el remate del predio TAULERA VELLA de aquel término, propio de D. Lorenzo Arguimbau y Novella, á favor del mas ventajoso postor, siempre que la postura acomode

á su dueño, y á tenor del pliego de condiciones que obrará en poder del pregonero de dicha ciudad.

Nodriza.

En esta imprenta informarán de una que desea encontrar criatura para amamantar.

RES DE VIDA.

Véndense á 25 milésimas de escudo (una pessa petita) en la imprenta de este periódico.

Por ausentarse el habitante de la calle de Sta. Catalina núm. 38, se vende un pianino casi nuevo de la fábrica de «Bernareggi,» una mesa escritorio y varios muebles.

Se necesitan dos muchachos para repartir entregas primeras; informarán en esta imprenta.

Loteria Nacional.

Admon. pral. núm. 1462 en Mahon.

Prospecto del Sorteo que se ha de celebrar en Madrid el dia 13 de Junio de 1970.

Constará de 15.000 billetes, al precio de 20 escudos, distribuyéndose 225.000 escudos en 723 premios de la manera siguiente.

	PREMIOS.			4 1 174	17	38	1 5	, io . i	ESCUDOS.
_	1.	-	, i	de.		· Alle	di	7515	60.000
	1.	•		de.		•		() •	20.000
	1.		٠.	de.	11.			•	10.000
	20.	١.		de 1	00.1	0.	•	1	20.000
	450.			de	20	0.	٠	•	90.000
	250.			de	10	0.		. 61	26:000
C	750	-			- 1	1.7			225.000
		_	16				- 3	- 60	

Los billetes se hallan divididos en décimos que se espenden á dos escudos cada uno en la calle de Hannover n.º 12. Mahon 6 de Junio de 1870.—Juan Rodriguez.

MAHON: TIPOGRAFÍA DE MIGUEL PARPAL, Bastion 39.